

111
Presidente:

D. P. G.º Maurimio

Secretario:

Sr. Fulido Romero

Vocales:

Sr. Ahmedo Martín

• Bernal Dohe

• Morales Garcia

• Hernández López

• Lara Diaz

En Sevilla a las diez treinta horas del día veinte
cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y seis, en la Sala
de Consejos del Astillero, bajo la Presidencia y con asistencia de
los tres Vocales que al margen se expresan, se celebró en segu-
nda convocatoria esta reunión ORDINARIA del Jurado de Empresa
para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.º Informes de asuntos pendientes.

3.º Informes de la Presidencia.

4.º Otros asuntos.

5.º Ruegos y Preguntas.

Justificaron su ausencia a la reunión los Vocales Srs.
Diaz Sombriquet y Choras Vías por encontrarse ausentes, y Mar-
tínez Lira por trabajos urgentes; no habiéndolo hecho los Vocales
Srs. Chico Martínez, Alchide Pérez y Moreno Bonilla.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a deliberar
sobre los distintos puntos del Orden del día.

1.º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR:-

Leída por el Sr. Secretario el Acta correspondiente a la
reunión ordinaria celebrada el día 27.5.66 y consultado el
Pleno sobre la misma, fue aprobada por unanimidad.

2.º INFORMES DE ASUNTOS PENDIENTES:-

Informó el Sr. Presidente sobre los siguientes asuntos pen-
dientes:

a) Reclamación sobre calificación de D. Antonio Villa -
Bernal. Informó que Dirección confirma la calificación de fac-
tor A-3,54 propuesta por Normas de Funcionamiento y que
en su día fue conformada por el Jurado.

b) Reclamación sobre ascenso de categoría y consolidación
de calificación del empleado D. Francisco Madríguez Ruiz.
Informó que Dirección resuelve en el sentido de que se le
apoye en la preparación, para que todo lo que reclama pueda
lograrse en el concurso-oposición.

c) Paga extra fm de Ejercicio.- Informé que la citada paga sería hecha efectiva en las condiciones y fecha que indica el aviso publicado el 22 de los corrientes, indicando que esta paga a pesar de estar condicionada al resultado del ejercicio económico de cada año (Art. 57 bis del Reglamento de Régimen Interior) y en los años precedentes como en el actual haberse cerrado estos con pérdidas, la Empresa Nacional Elcano la había venido abonando, pero que Astilleros de Cádiz, S.A. se reservaría el derecho de no abonarla en futuros años si los resultados seguían siendo negativos.

Indicó que la factoría informaría a Astilleros de Cádiz, S.A. de esta paga y las condiciones en que está establecida.

d) Informé que, de acuerdo con lo solicitado por el Jurado en la reunión anterior, había sido publicado el Aviso n.º 1.339 fecha 16.6.66, sobre la no repercusión de los aumentos de la Norma de Obligado Cumplimiento en las pagas extra ordinarias.

e) Horario de apertura de Kioskos. Informé el Sr. Presidente que Dirección había aceptado la propuesta del Jurado de adelantar en una hora la apertura de los Kioskos, que comenzarían con el nuevo horario a partir del próximo lunes día 27.

Igualmente informé que en fecha suve se iban a instalar algunas máquinas automáticas de distribución de bebidas.

3.º INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

a) Decreto sobre garantías para los cargos electivos sindicales. Informé y fue ampliamente comentado el Decreto 1.384/1966 de fecha 3.6.66 que regula el régimen de garantías de los trabajadores que desempeñan cargos electivos de origen sindical, entregando al mismo tiempo una copia del mismo a cada uno de los Locales del Jurado.

b) Oficio de la Sección Social del Sindicato Provincial del Metal. Fue leído el oficio n.º 1.373 de fecha 20 del corrien-

te, en el que el citado Organismo solicita se le envíe copia de las Actas de las reuniones del Jurado celebradas en el presente año, así como de las que en el futuro se celebren.

Se acordó remitir las Actas solicitadas.

c) Aprobación de tarifas de trabajo. Fue informado el Jurado sobre el oficio n.º 999 de fecha 15 del corriente, de la Delegación Provincial de Erabajo, en el que el citado Organismo aprueba las tarifas de trabajo de Herreros de Librea, Carpintería de Plomo, Equipos, Aparatos y M. a Bordo.

d) Censo electoral. Informó el Sr. Presidente que en el lugar de costumbre (sobortales de Laboratorio) y de acuerdo con lo solicitado por la Organización Sindical, estaba expuesto el Censo Electoral de la Factoría, el cual servirá de registro para las próximas Elecciones Sindicales.

4.º OTROS ASUNTOS.-

1) Despidos de productores. Por el Sr. Secretario se dió lectura a los despidos habidos desde la última reunión hasta la fecha, según comunicación de la Sección de Personal a la Secretaría del Jurado.

2) Baja Personal Directivo. Notificó el Sr. Presidente que había causado baja en la Empresa a petición propia el Jefe del Servicio de Costes Don Francisco Espinosa Guzmán.

3) Contratación Butaneros. Informó asimismo, de que hacia unos días se había ultimado la contratación de un buque - Butanero con destino a BUTANO, S.A. y que si bien este tipo de buque era de difícil construcción, de obtener éxito en el mismo, podía ser una fuente de contratación para el Astillero.

4) Valoración de Méritos. Informó el Sr. Presidente que está en estudio el que las futuras calificaciones de méritos se hagan por el sistema de Comisiones, intraduciendo en la valoración algunos factores cuyos datos se puedan obtener de una forma objetiva, indicando que de una forma inmediata se aplicaría el factor de seguridad a operarios y en el futuro en los mandos de taller, basándose en los datos reales que ob-

tiene la Oficina de Seguridad, tales como asistencia en Glicina, Bajas, etc.

El Jurado se mostró conforme con la propuesta.

5) Reclamaciones de productores. Fueron presentadas las reclamaciones de los productores que se indican a continuación, los cuales solicitan la calificación del puesto de trabajo correspondiente a Pintor-Decorador:

436 Eomías Santos Garcia

931 Antonio Durán Soriano

1.371 José Hernández Mancera

1.372 Angel Rodríguez Lima

Se da a conocer asimismo el informe emitido por la Comisión de Calificaciones sobre estas reclamaciones, que resulta favorable a los interesados.

El Sr. Presidente invita a la Comisión y al Jurado a que reconsideren el caso, toda vez que:

1. En el informe no se ha tenido en cuenta la descripción de funciones que para "Brochista" y "Pintores-Decoradores" definen los arts. 16 epig. 36 y 17 epig. 25 respectivamente, del Reglamento de Régimen Interior del Astillero.

2. Que según manifestaciones de la propia Comisión, el único informe recabado de los mandos de los reclamantes para conocer sus funciones, ha sido el del Maestro de Carpintería Sr. Ferris, de quien en la actualidad dependen orgánicamente, pero que según confesión propia a la Comisión "no tiene ni idea de Pintura, pareciéndole que los interesados hacen los trabajos del oficio".

Pese a la imitación de la Presidencia, el Jurado acuerda hacer suyo el informe de la Comisión y pasarlo a Dirección para que en definitiva resuelva.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Vocal Sr. Hernández López, indicó que hasta ahora la salida de personal de la zona de pare a trabajos de distinto gremio o categoría era voluntaria, pero que al no